



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1	Formulación 2025.....	4
1.1	Objetivo Plan de austeridad de gasto público .....	4
2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .....	5
2.1	Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.....	5
2.2	Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.....	5
2.3	Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.....	7
2.4	Artículo 9°. Compensación por vacaciones.....	8
2.5	Artículo 10°. Bono navideño.....	9
2.6	Artículo 11°. Capacitación.....	10
2.7	Artículo 12 °. Bienestar.....	11
2.8	Artículo 13 °. Eventos y conmemoraciones.....	13
2.9	Artículo 14 °. Fondos educativos.....	14
3	Servicios Administrativos.....	15
3.1	Artículo 15. Telefonía.....	15
3.2	Artículo 16 -. Vehículos oficiales.....	16
3.3	Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.....	19
3.4	Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	21
3.5	Artículo 19 -. Publicidad distrital.....	22
3.6	Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. 23	
3.7	Artículo 22 -. Suscripciones.....	25
3.8	Artículo 23 -. Servicios públicos.....	26

**TABLA DE TABLAS**

<b>Tabla 1. Artículo 7 Horas extras, dominicales y festivos.....</b>	<b>6</b>
<b>Tabla 2. Artículo 8 Viáticos y gastos de viaje.....</b>	<b>8</b>
<b>Tabla 3. Artículo 9 Compensación por vacaciones.....</b>	<b>9</b>
<b>Tabla 4. Artículo 10 Bono navideño.....</b>	<b>9</b>
<b>Tabla 5. Artículo 11 Capacitación.....</b>	<b>11</b>
<b>Tabla 6. Artículo 12 Bienestar.....</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 7. Artículo 13 Eventos y conmemoraciones.....</b>	<b>13</b>
<b>Tabla 8. Artículo 14 Fondos educativos.....</b>	<b>14</b>
<b>Tabla 9. Artículo 15 Telefonía.....</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 10. Artículo 16 Vehículos oficiales.....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 11. Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.....</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 12. Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión.....</b>	<b>22</b>
<b>Tabla 13. Artículo 19 Publicidad distrital.....</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 14. Artículo 20 Cajas menores.....</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 15. Artículo 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 16. Artículo 22 Suscripciones.....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 17. Artículo 23 Servicios públicos.....</b>	<b>28</b>

## PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PERIODO: 01 de enero a 31 de diciembre del 2025

### 1 Formulación 2025

#### 1.1 Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha establecido lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público; así mismo, vigencia tras vigencia se han generado estrategias y puntos de control tendientes a cumplir con la política de austeridad del gasto - PO-GRF-01 de la entidad, la cual se encuentra encaminada al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2025, se encuentra implementando las siguientes medidas respecto a austeridad del gasto:

- Aplicar la política de uso eficiente de papel en la Entidad.
- Realizar campañas con el objetivo de generar conciencia en el uso racional y eficiente de energía y agua.
- Realizar acciones de sensibilización en el uso de los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión, y promover el uso de hojas recicladas, e impresión a doble cara.
- Implementar un software de control de impresiones con el fin de identificar la procedencia de los consumos de impresiones y papel, y a partir de esta medición priorizar acciones de reducción de consumo.
- Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.
- Hacer uso de la herramienta colaborativa Microsoft Teams para fomentar las llamadas y videoconferencias a través de internet
- Redistribuir y reducir número de extensiones y teléfonos fijos. (No se incluyen en estas acciones los consumos de la línea de pago revertido de atención al ciudadano 018000113090 porque la naturaleza del servicio es de incrementar su uso por parte de la ciudadanía).
- Mantener los lineamientos del procedimiento institucional de autorización y reconocimiento de las horas extras, diferente a aquellos que laboren por turnos.
- Realizar el seguimiento a las horas extras de los servidores públicos, a quienes le son autorizadas y que trabajan por turnos; a través de planillas e informes de consolidación de horas extras.

- Reforzar con los jefes de dependencias del nivel central de la entidad, la disminución de labores en horas diferentes a la jornada laboral de los servidores y la programación del disfrute en tiempo de los compensatorios que se causan.

## 2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### 2.1 Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

Conforme a la Circular externa SDH-008 de 2025 mediante la cual "Excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones orientadas a la seguridad, diálogo y convivencia ciudadana.", se exceptúa establecer acciones puntuales frente a este artículo.

### 2.2 Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.

#### **Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

De acuerdo con el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, se estableció un seguimiento semestral a los recargos y horas extras, dominicales y festivos, los cuales se reconocen en cumplimiento del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Acuerdo Distrital 03 de 1999.

Es importante tener en cuenta que en la entidad existen dependencias que cuentan con servidores laborando bajo la modalidad de sistema de turnos, los cuales corresponden a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, donde el reconocimiento de horas extras y recargos está condicionado a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 400 de 2021.

Con respecto a los servidores que NO laboran bajo el sistema de turnos, la entidad adoptó la Circular 0003 del 27 febrero de 2025, donde actualizó el límite de autorización de horas extras hasta un máximo de 30 horas; igualmente, no se autorizó el trabajo de horas extras en días festivos, gestión tendiente a la disminución de este componente dentro del marco de austeridad del gasto.

Tabla 1. Artículo 7 Horas extras, dominicales y festivos.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores.	\$10.033.526.612	\$10.910.892.503	\$877.365.891	-9%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

**Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.**

No se presentó un ahorro debido al incremento salarial del 7% decretado para la vigencia 2025, así como también, al incremento de personal generado por el proceso de nombramientos de las vacancias temporales que se encontraban disponibles para los cargos del cuerpo de custodia y vigilancia en la Cárcel Distrital y el Centro Especial de Reclusión -CER.

**Análisis del comportamiento del rubro escogido, de acuerdo con la tabla anterior.**

De acuerdo con el punto anterior, se evidencia que hubo un incremento en cantidades y consecuentemente en los giros para el pago de horas extras, principalmente en aquellos cargos que manejan sistema de turnos.

Para el caso de los giros para el pago de horas extras de los servidores que laboran por el sistema de turnos, hubo un decremento real del 0,59%, sin contar con el incremento salarial que fue del 7%, el cual está relacionado con la cantidad de personas que trabajaron durante la vigencia 2025 en las dependencias de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión -CER y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4.

### 2.3 Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.

#### Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

- Los servidores de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres y del Centro Especial de Reclusión que se encuentren en comisión cerca de las sedes de la entidad se desplazarán en vehículos del parque automotor de la entidad.
- La entidad busca que el alojamiento sea suministrado por la entidad donde se realiza la comisión (para el caso de las comisiones de la Cárcel Distrital y el Centro Especial de Reclusión, el alojamiento lo da la Escuela Penitenciaria Nacional – EPN-INPEC).
- La entidad reconoce a los servidores públicos en comisión, viáticos hasta del 50%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 303 del 5 de marzo de 2024.
- Para otros tipos de comisiones, especialmente con destino internacional, la entidad realiza acuerdos con las entidades externas para que cubran los gastos de transporte y estadía de los servidores públicos.
- Cuando los gastos de las comisiones al exterior por asistencia indispensable de servidores públicos de la entidad sean asumidos por la entidad, se requiere de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.

Tabla 2. Artículo 8 Viáticos y gastos de viaje.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Gastos de viajes y viáticos	\$87.318.484	\$43.558.138	- \$ 43.760.346	50%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

**Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.**

Para la vigencia 2025 se registró un ahorro de \$43.760.346 frente a la vigencia anterior, lo que representa una reducción del 50 % en el gasto.

**Análisis del comportamiento del rubro escogido, de acuerdo con la tabla anterior.**

Se presento un decremento en los en este concepto teniendo en cuenta que para la vigencia 2025, disminuyo la cantidad de cursos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para la acreditación de ACA, y los gastos asociados a las comisiones de servicio al exterior del nivel directivo fueron asumidos en su mayoría, por las entidades que realizaron las invitaciones.

#### 2.4 Artículo 9°. Compensación por vacaciones.

**Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

Durante la vigencia 2025, se procedió a requerir a los servidores que superaban 2 periodos de vacaciones acumulados sin disfrutar, con el fin que se realizaran las respectivas programaciones del disfrute de dichas vacaciones, alcanzando de esta manera, una disminución del 30% en el pago de las liquidaciones definitivas al momento del retiro.

Tabla 3. Artículo 9 Compensación por vacaciones.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Compensación por vacaciones.	\$639.425.609	\$448.243.481	-\$191.182.128	30%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

## 2.5 Artículo 10°. Bono navideño.

Los bonos entregados en el segundo semestre de 2025 no superan los seis (6) salarios mínimos legales diarios vigentes y se generaron a través del rubro presupuestal de Bienestar, mediante contrato suscrito con la Caja de Compensación Compensar, correspondiente al rubro O21202020090696511.

Tabla 4. Artículo 10 Bono navideño.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Bono navideño	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

\* Los gastos generados por bono navideño no se realizan a través del concepto de gasto O21202020090191191 correspondiente a bienestar.

**Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.**

Para la vigencia 2025 se evidenció un ahorro de \$11.475.435 respecto de la vigencia anterior, equivalente a una reducción del 14% en el gasto, esta disminución obedece a la menor asignación de recursos para la expedición de bonos, cuyo valor pasó de \$79.896.600 en la vigencia 2024 a \$68.421.165 en la vigencia 2025.

### **Análisis del comportamiento del rubro escogido, de acuerdo con la tabla anterior.**

Se presentó un decremento en este concepto, toda vez que para la presente vigencia únicamente se realizó la entrega de los bonos navideños a los servidores que previamente se inscribieron para recibir este beneficio, adicionalmente, se tuvo en cuenta que algunos beneficiarios superaron, con corte al 31/12/2022, la edad límite autorizada de doce (12) años.

### **2.6 Artículo 11°. Capacitación.**

#### **Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

- La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, formulado para asegurar que el talento humano cuente con el desarrollo máximo de sus competencias, para fortalecer las dimensiones de aprendizaje del ser, el saber y el hacer, lo que permite mejorar el perfil profesional que impacta directamente en el desempeño individual y organizacional.
- La entidad integra la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, buscando el ahorro y optimizando los recursos destinados para el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.
- La entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, busca realizar eventos de capacitación de manera virtual, aprovechando las nuevas tecnologías de comunicación; al igual, gestiona eventos no formales impartidos por los mismos servidores vinculados en la entidad o mediante acuerdos con otras entidades públicas.

Tabla 5. Artículo 11 Capacitación.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Capacitaciones de los servidores públicos para el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.	\$0	\$ 472.457.781	- \$ 472.457.781	-100%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

La diferencia presupuestal obedece a que durante la vigencia 2024, no se ejecutaron recursos asociados al Plan Institucional de Capacitación.

### 2.7 Artículo 12 °. Bienestar.

**Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

- La entidad cuenta con el Programa de Bienestar e Incentivos Institucionales 2025, formulado para crear, mejorar y mantener óptimas condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, elevando los niveles de satisfacción, orgullo, eficacia, eficiencia, efectividad, e identificación con el servicio; igualmente desea contribuir con el fortalecimiento de la calidad de vida en familia para los que laboran en la entidad.
- Además, varios eventos deportivos y recreativos se realizaron mediante alianzas administrativas con entidades como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), y la caja de compensación familiar, lo que permitió el desarrollo de actividades a costo

ceros y la Caja de Compensación Familiar, principalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.

- Dentro de la ejecución de eventos de bienestar, la entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, ha generado estrategias orientadas a proveer actividades mediante alianzas estratégicas que optimicen los recursos asignados del presupuesto de la entidad.
- Igualmente, se conserva el uso del acta de compromiso y autorización de descuento por nomina como requisito para los servidores que se inscriban para participar en las actividades de bienestar garantizando que la persona que se inscribe asista.
- Se realizó la contratación de las actividades de bienestar mediante vigencias futuras del 2025 - 2027

Es de aclarar que se generó un único registro presupuestal por \$726.935.000 que corresponde al valor total del contrato 1835 de 2025, dentro del cual están incluidas todas las actividades de bienestar con cargo al Rubro O21202020090696511.

**Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.**

No se presentó ahorro en la vigencia 2025, debido al incremento de 175 nuevos empleos en la planta, lo cual impactó directamente el gasto asociado a los programas y actividades de bienestar, en atención a la ampliación de la población beneficiaria y al cumplimiento de las obligaciones institucionales en esta materia.

*Tabla 6. Artículo 12 Bienestar*

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Actividades definidas en los	\$ 646.754.167	\$ 726.935.000 *		-12%

planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.			\$ 80.180.833	
--	--	--	---------------	--

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

\* Se expidió registro presupuestal por \$726.935.000 que corresponde al total del contrato, dentro del cual están las incluidas las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos.

### 2.8 Artículo 13 °. Eventos y conmemoraciones.

Para la vigencia 2025 se comprometieron \$614.556.503 para los procesos de operador logístico de los cuales \$112.587.185 corresponden a recursos de funcionamiento y \$501.969.318 del proyecto de inversión 0314. El aumento evidenciado de la vigencia 2024 a la 2025, corresponde al aumento de actividades en campo que son respaldadas por los materiales y elementos logísticos que apoyan su realización, así como la realización del evento internacional de seguridad urbana liderado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual implicó la organización de toda la logística del evento durante los tres días de duración.

Tabla 7. Artículo 13 Eventos y conmemoraciones.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Eventos y conmemoraciones definidas en los planes y programas de bienestar e	\$ 235.333.112	\$ 614.556.503	\$ 379.223.391	-161%

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
incentivos o aquellos que deben realizarse misionalmente.				

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 2.9 Artículo 14 °. Fondos educativos.

**Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

- Se mantuvo la financiación educativa únicamente para los servidores públicos que ya eran beneficiarios del estímulo en la vigencia anterior, siempre que continuaran cumpliendo con los requisitos establecidos, entre ellos: haber obtenido una calificación en nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño del último año de servicio y estar cursando el mismo programa académico para el cual les fueron otorgados los recursos.
- Se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a los servidores públicos, en coordinación con el Fondo Educativo de Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC, con el objetivo de socializar las fechas, requisitos y el proceso para aplicar a los créditos condenables ofrecidos por dicho fondo.

Tabla 8. Artículo 14 Fondos educativos.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
		Ejecución CRP		

	Valor de ejecución		Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Financiación educativa para servidores públicos	\$ 298.562.825	\$ 149.810.036	-148.752.789	50%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3 Servicios Administrativos

#### 3.1 Artículo 15. Telefonía.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062, se exceptúan de esta disposición aquellos recursos destinados a la prestación del servicio de atención al ciudadano, así como a funciones de seguridad, inteligencia y contrainteligencia ejercidas por las autoridades competentes. Estas asignaciones no podrán tener carácter permanente. En este sentido, los compromisos adquiridos se enmarcan en dicha excepción.

Tabla 9. Artículo 15 Telefonía.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Telefonía móvil	0	0	0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.2 Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencia una optimización en el uso de los vehículos institucionales frente a la vigencia 2024. La reducción del 9 % en los costos asociados al mantenimiento vehicular y del 56 % en el consumo de combustible entre las vigencias 2024 y 2025 se explica, principalmente, por el reintegro de 949 automotores, previo concepto técnico, como resultado de la culminación de su vida útil.

Como resultado de la adecuada planeación adelantada por la Secretaría durante los últimos seis meses, dichos vehículos no ingresaron a talleres para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, ni se gestionaron los servicios de revisión técnico-mecánica. En consecuencia, se registró una disminución significativa en el suministro de combustible asociado a estos automotores.

En el marco de los recursos de funcionamiento, se financiaron contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor, tanto propio como al servicio de la Entidad, por un valor total de \$350.323.896. Cabe precisar que estos recursos representan una proporción marginal frente al total de los recursos asociados a dichos contratos, dado que la mayor parte se destina al mantenimiento de vehículos de propiedad de la Secretaría que se encuentran asignados al apoyo operativo de organismos de seguridad, tales como la Policía Nacional, la Brigada XIII del Ejército Nacional y otras entidades afines

#### **Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.**

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actualizó el marco normativo que regula la administración del parque automotor al servicio de la Entidad, incorporando medidas orientadas a la austeridad en el gasto y al uso racional y eficiente de los vehículos institucionales. En este contexto, el 11 de junio de 2025 se expidió la Resolución No. 0100, "Por medio de la cual se actualiza el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor al servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se deroga la Resolución No. 000086 del 17 de marzo de 2027".

La citada resolución establece estrategias para la optimización del uso del parque automotor, tales como el fomento del uso compartido de los vehículos, con el propósito de generar impactos positivos en la reducción del consumo de combustible y en la disminución de requerimientos de mantenimiento correctivo. No obstante, es preciso señalar que, a pesar de las medidas adoptadas, no se evidencia una reducción proporcional del gasto asociado al consumo de combustible, dado que los precios y tarifas son definidos por el Ministerio de Minas y Energía y se encuentran sujetos a las disposiciones del Gobierno Nacional.

Adicionalmente, a través de la plataforma tecnológica suministrada por el proveedor de combustible, la Entidad realiza el seguimiento y control del suministro, estableciendo topes de consumo semanal, quincenal y mensual, de acuerdo con las funciones y actividades propias de las dependencias a las cuales se encuentran asignados los vehículos institucionales.

En lo relacionado con la gestión del parque automotor, la Secretaría dispone de vehículos entregados en comodato a distintos organismos de seguridad, entre los que se destacan la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la Brigada XIII del Ejército Nacional, Migración Colombia y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. En estos casos, la Entidad debe garantizar el suministro continuo de combustible, toda vez que dichos vehículos deben permanecer operativos de manera permanente, en especial aquellos destinados a labores de vigilancia y control durante las 24 horas del día.

Estas acciones se orientan a fortalecer la capacidad operativa y de respuesta institucional, contribuyendo a la implementación de las políticas públicas de seguridad del Distrito Capital, mejorando la cobertura territorial y generando un impacto positivo en la presencia institucional en zonas con mayor incidencia delictiva.

En cuanto al mantenimiento del parque automotor, la Secretaría no dispone de inventarios de repuestos, ni cuenta con el personal, la infraestructura o la tecnología necesaria para ejecutar directamente los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, tanto utilitarios como aquellos asignados a esquemas de seguridad. En consecuencia, se requiere la contratación de servicios especializados que permitan garantizar la operatividad, seguridad y adecuada prestación del servicio. Dichos contratos contemplan el suministro de insumos y repuestos originales, la prestación de mano de obra calificada, así como la realización de la revisión técnico-mecánica de los vehículos livianos de propiedad y/o a cargo de la Secretaría, operados por la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., la Brigada XIII del Ejército Nacional y la propia Entidad.

Durante la vigencia 2025, con cargo al proyecto 306 – Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C., se ejecutaron recursos por valor de \$3.519.200, correspondientes a la contratación de servicios de mantenimiento preventivo para la revisión de maquinaria ubicada en los talleres de formación.

Finalmente, en el marco del proyecto 0296, se identificó que los registros presupuestales asociados al artículo 16 no corresponden a gastos relacionados con mantenimiento de vehículos ni con consumo de combustible.

A continuación, se identifican Registros Presupuestarios relacionados al artículo 16:

Número RP.	Objeto	Valor
31	21114-ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 760-2023 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS A TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA TRONCALIZADO AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y AGENCIAS DEL DISTRITO	1.707.236.659
834	21145-ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 1075-2021 OBJETO: CONTRATAR LA GARANTIA EXTENDIDA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y VMS PARA EL SISTEMA DE GRABACION DE VIDEOVIGILANCIA.	1.471.116.800
1733	12809-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS A TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA RADIO TRONCALIZADO AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y AGENCIAS DEL DISTRITO	6.103.195.512

De conformidad con la anterior información, se puede evidenciar que estos corresponden a servicios de mantenimiento del sistema de radio troncalizado, así como relacionados con el sistema de almacenamiento y VMS del sistema de grabación de videovigilancia.

Tabla 10. Artículo 16 Vehículos oficiales.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Mantenimiento de vehículos	\$ 47.120.929.665	\$ 43.115.586.870	-\$ 4.005.342.795	9%

4. Motocicletas no uniformadas (Contrato No. 2173 de 2025): adquisición de ciento treinta y cinco (135) motocicletas no uniformadas de 150 cc a 250 cc, destinadas a la MEBOG.
5. Vehículos tipo Van (Contrato No. 2208 de 2025): adquisición de veintitrés (23) vehículos tipo Van para el transporte de personas privadas de la libertad, destinados a la MEBOG.
6. Unidades móviles de acceso a la justicia rurales (Contrato No. 2289 de 2025): adquisición de dos (2) unidades móviles, orientadas a fortalecer la prestación de servicios de justicia en zonas rurales del Distrito Capital.

#### **Actividades adoptadas por la Entidad para la generación de ahorros en este rubro**

Con el propósito de renovar el parque automotor al servicio de la Entidad y, de manera simultánea, implementar medidas de austeridad en el gasto público, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantó procesos de permuta, mediante los cuales se realizó la valoración técnica y económica de bienes servibles dados de baja, para ser entregados en dicha modalidad a cambio de camionetas nuevas con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría.

Estos procesos se realizaron a costo cero, sin la apropiación ni ejecución de recursos presupuestales adicionales, en la medida en que la contraprestación se efectuó mediante el aprovechamiento de bienes dados de baja, lo que permitió la renovación del parque automotor sin generar erogaciones para la Entidad.

Cabe resaltar que los vehículos incorporados bajo esta modalidad, con cargo a recursos de funcionamiento, no implicaron gasto ni inversión adicional, dado que su ingreso se efectuó exclusivamente a través del mecanismo de permuta, optimizando el uso de los activos institucionales en beneficio de la Secretaría.

Finalmente, durante la vigencia 2025, con cargo al proyecto 0304 – Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C., se ejecutaron recursos por valor de \$929.668.344, correspondientes a la adquisición de dos (2) unidades móviles de acceso a la justicia rurales.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Consumo de Combustible	\$ 19.439.785.665	\$ 8.570.455.853	-\$ 10.869.329.812	56%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.3 Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Mediante recursos del proyecto 0314, por un valor de \$353.687.300, se adelantó la adquisición de dos (2) camionetas blindadas destinadas a los directores de la Cárcel Distrital y del Centro Especial de Reclusión (CER), en atención a la situación de riesgo derivada de la crisis de seguridad en los centros penitenciarios. Esta adquisición permitió a la Entidad garantizar las condiciones de seguridad de estos cargos durante los desplazamientos asociados al desarrollo de sus funciones institucionales.

De igual manera, los recursos ejecutados en la vigencia 2025 con cargo al proyecto 0290, por un valor total de \$35.157.669.273, se destinaron a las siguientes adquisiciones:

1. Vehículos blindados (Contrato No. 1886 de 2025): adquisición de cinco (5) camionetas tipo Station Wagon no uniformadas, con blindaje nivel III, conforme a la Norma Técnica Americana NIJ (National Institute of Justice).
2. Camionetas Pick Up uniformadas (Contrato No. 2009 de 2025): adquisición de once (11) camionetas Pick Up uniformadas destinadas a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), orientadas a fortalecer la dotación, el bienestar del personal uniformado y la capacidad operativa en el Distrito, de acuerdo con las necesidades identificadas.
3. Motocicletas uniformadas (Contratos Nos. 2088 y 2089 de 2025): adquisición de trescientas veintisiete (327) motocicletas uniformadas de 300 cc a 650 cc (Lote 1) y cuatro (4) motocicletas uniformadas de 650 cc a 1.000 cc, destinadas a la MEBOG.

Tabla 11. Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Adquisición de vehículos	\$ 10.227.540.000	\$ 36.441.024.917	\$ 26.213.484.917	-256%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.4 Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

#### Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

En relación con el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Entidad, a través de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, no programó para la vigencia 2025 la contratación asociada al suministro de cartuchos, tóner u otros consumibles, correspondientes al concepto de gasto 02120201003063699060.

Si bien durante la vigencia se comprometieron recursos para dos (2) procesos de adquisición de útiles de oficina, estos no fueron ejecutados, en la medida en que uno de los procesos se encuentra en etapa de declaratoria de incumplimiento y el segundo fue declarado desierto. En consecuencia, durante la vigencia 2025 no se realizó la entrega de elementos de papelería a la Entidad.

No obstante, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan de Austeridad 2025, se implementaron las siguientes medidas administrativas y operativas:

- Implementación de restricciones a la impresión a color, así como la generación de reportes de impresión por usuario y por dependencia, con el fin de fortalecer los controles internos y promover el uso responsable del servicio.
- Realización de capacitaciones dirigidas a los funcionarios, orientadas a fortalecer el uso de herramientas colaborativas digitales, tales como Microsoft SharePoint y Microsoft Teams, para el intercambio, gestión y trabajo conjunto de documentos en entornos digitales, en aquellos procesos

donde resulta viable desde el punto de vista normativo, reduciendo así la necesidad de impresión física.

Tabla 12. Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 127.271.805	\$ 55.020.756	-\$ 72.251.049	57%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.5 Artículo 19 -. Publicidad distrital.

#### Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contrató el servicio de central de medios con cargo al concepto de gasto O21202020080383611 – Artículo 19: Publicidad Distrital, por un valor de \$445.000.000. No obstante, para la vigencia 2025, con corte al 30 de junio, no se registra la suscripción de contratos asociados a los conceptos de gasto contemplados en el citado artículo, lo que evidencia una reducción total de la ejecución en este rubro frente a la vigencia anterior.

Por otra parte, durante la vigencia 2025, con cargo al proyecto 0295 – Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en Bogotá D.C., se ejecutaron recursos por valor de \$1.070.523, correspondientes al pago efectuado a la Secretaría Distrital de Ambiente por el permiso de uso de avisos exteriores en las Casas de Justicia y en los Centros de Traslado por Protección (CTP).

Tabla 13. Artículo 19 Publicidad distrital.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Publicidad distrital.	\$445.000.000	\$ 1.070.523	-\$ 443.929.477	100%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.6 Artículo 20 Cajas menores

Durante el periodo no se ha constituido la caja menor, por lo cual no se ha ejecutado durante la vigencia.

Tabla 14. Artículo 20 Cajas menores

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Cajas menores	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.6 Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

#### Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro.

Durante la vigencia 2025, mediante la suscripción de contratos de mantenimiento e interventoría por un valor total de \$1.152.635.411, se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la sede de la Cárcel Distrital, con el propósito de garantizar el adecuado estado de sus instalaciones y preservar la certificación internacional con la que cuenta este establecimiento carcelario.

La variación observada en la ejecución presupuestal entre las vigencias 2024 y 2025 obedece a cambios en las necesidades de mantenimiento identificadas en el establecimiento, las cuales han requerido intervenciones de distinta magnitud. Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se suscribió un contrato con vigencias futuras, lo que permitió asegurar la atención de los requerimientos de mantenimiento de esta sede hasta el año 2027. Cabe precisar que los recursos que respaldan esta contratación provienen del proyecto de inversión 0314.

Con corte al 30 de junio de 2024, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia reportó una ejecución de \$200.000.000 en el concepto de gasto O2320202005040154129 – “Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales”, correspondiente a la adición y prórroga del Contrato No. 1805 de 2023, cuyo objeto fue el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y sus agencias. Para el primer semestre de 2025, se registró una ejecución de \$374.244.358 bajo el mismo concepto de gasto, asociada a la adición y prórroga del Contrato No. SCJ-1905-2023, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024, la Subsecretaría reportó una ejecución de \$590.076.698 en el concepto de gasto O2320202005040254290 – “Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil”, correspondiente al pago de expensas de la URI Tunjuelito, así como a la adición y prórroga de los contratos antes referidos. En contraste, durante el primer semestre de 2025 no se registró ejecución presupuestal en este último concepto.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, debe adelantar de manera permanente acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles de su propiedad o bajo su responsabilidad, entre los cuales se encuentra la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer las capacidades operativas de las autoridades que operan en el establecimiento, así como garantizar los derechos humanos de la población privada de la libertad allí recluida. En este sentido, resulta indispensable continuar con la contratación de obras que aseguren la operación continua, segura y adecuada del centro de reclusión, permitiendo el cumplimiento de los estándares exigidos a nivel nacional e internacional.

Finalmente, durante la vigencia 2025, con cargo al proyecto 0304 – Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C., se ejecutaron recursos por un valor total de \$23.452.281.937, correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Construcción de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la localidad de Suba, por un valor de \$4.496.205.983.

- Interventoría para la construcción de la URI de la localidad de Suba, por un valor de \$824.740.969.
- Adición y prórroga del contrato SCJ-1905-2023, correspondiente a la interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental para la construcción de los equipamientos a cargo de la SDSCJ, por un valor de \$11.331.133.106.
- Construcción del Centro de Traslado por Protección (CTP) en la localidad de Puente Aranda, por un valor de \$1.570.307.743.
- Construcción de la segunda fase del Centro Especial de Reclusión (CER), por un valor de \$7.850.898.212.
- Gerencia integral para la adquisición de un (1) predio destinado a la construcción del segundo Centro Especial de Reclusión (CER), por un valor de \$7.576.995.924.

*Tabla 15. Artículo 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.*

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ 50.989.279.995	\$ 35.337.625.4236	-\$ 15.651.654.569	31 %

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.7 Artículo 22 -. Suscripciones.

Durante el periodo no se ha constituido suscripciones, por lo cual no se ha ejecutado durante la vigencia.

Tabla 16. Artículo 22 Suscripciones.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Suscripciones	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

### 3.8 Artículo 23 -. Servicios públicos.

Mediante recursos de funcionamiento y del proyecto de inversión 0314, se amparó el pago de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía y gas) correspondientes a las sedes a cargo y al funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por un valor total de \$2.679.264.077.

Durante el primer cuatrimestre de 2025, en articulación con el equipo del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Oficina Asesora de Planeación, se desarrollaron campañas orientadas a generar conciencia sobre el uso racional y eficiente del recurso hídrico, tomando como principal referencia la cartilla institucional del PIGA. Estas actividades se adelantaron de manera coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de líder del plan de gestión ambiental institucional, y contaron con el apoyo de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, la cual replicó y promovió dichas iniciativas a través de diversos canales internos.

Las estrategias de divulgación incluyeron el envío de correos electrónicos institucionales, publicaciones en la intranet y la implementación de wallpapers informativos en los equipos de cómputo institucionales. El objetivo de estas acciones, además de fomentar el uso consciente de los recursos, es contribuir a la reducción de los costos asociados al consumo de servicios públicos, particularmente en el contexto de la crisis por el bajo nivel de los embalses en Bogotá, promoviendo hábitos cotidianos de ahorro de agua.

Adicionalmente, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, se atendieron derechos de petición formulados por el Concejo de Bogotá, mediante la entrega de análisis estadísticos relacionados con el consumo de agua y energía en las sedes a cargo de la Entidad.

Durante el primer semestre de 2024, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia reportó una ejecución total de \$1.195.350.687 en conceptos de gasto asociados a servicios públicos, de los cuales \$953.089.110 correspondieron a la Cárcel Distrital y el Centro Especial de Reclusión (CER), y \$242.261.577 a equipamientos de justicia. El detalle por concepto de gasto fue el siguiente:

- En el concepto O23201010010308 – Acueductos y otros conductos de suministro de aguas, se ejecutaron \$281.250.331 para la Cárcel/CER y \$17.065.937 para equipamientos de justicia, para un total de \$298.316.268.
- En el concepto O232020100117100 – Energía eléctrica, se ejecutaron \$290.732.470 para la Cárcel/CER y \$189.654.496 para equipamientos de justicia, para un total de \$480.386.966.
- En el concepto O23202010011202001 – Gas natural (rico), se ejecutaron \$67.649.000 para la Cárcel/CER y \$38.310 para equipamientos de justicia, para un total de \$67.687.310.
- En el concepto O232020200994110 – Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, se ejecutaron \$304.108.399 para la Cárcel/CER y \$17.682.724 para equipamientos de justicia, para un total de \$321.791.123.
- En el concepto O232020200994239 – Servicios generales de recolección de otros desechos, se ejecutaron \$9.348.910 para la Cárcel/CER y \$17.820.110 para equipamientos de justicia, para un total de \$27.169.020.

Durante la vigencia 2025, el proyecto 0295 – Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en Bogotá D.C. ejecutó recursos por valor de \$382.001.143, correspondientes al pago de servicios públicos de las Casas de Justicia, distribuidos de la siguiente manera: acueducto por \$41.731.056, energía por \$259.044.000, gas natural por \$123.390, alcantarillado por \$42.402.017 y servicio de aseo por \$38.700.680.

De igual forma, durante la vigencia 2025, el proyecto 0305 – Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C. ejecutó recursos por valor de \$24.830.650, correspondientes a servicios públicos del Centro Especial de Reclusión (CER), discriminados así: acueducto por \$2.515.743, energía por \$19.000.000, gas natural por \$22.780, alcantarillado por \$2.669.687 y servicio de aseo por \$622.440.

Finalmente, durante la vigencia 2025, el proyecto 0306 – Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C. ejecutó recursos por valor de \$36.229.186, correspondientes a servicios públicos del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), distribuidos en

acueducto por \$15.171.059, energía por \$18.055.192 y servicio de aseo por \$3.022.935

Tabla 17. Artículo 23 Servicios públicos.

Componente	Enero – Diciembre 2024	Enero – Diciembre 2025		
	Valor de ejecución	Ejecución CRP	Diferencia con el mismo periodo vigencia anterior	Diferencia porcentual con el mismo periodo vigencia anterior
Servicios públicos	\$ 12.743.032.066	\$ 4.281.957.255	-\$ 1.163.036.463	9%

Fuente: Reporte CRP y Ejecución 2024 y 2025 BogData, 2025.

*Carf*  
**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: 1 Formato Seguimiento al Plan de Austeridad

1 Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad

Elaboró:

Luz Dary Chaparro Enciso – Profesional Subsecretaria de Acceso a la Justicia *[Signature]*

Piedad Constanza Pardo Rodríguez - Dirección de Gestión Humana *[Signature]*

Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana *[Signature]*

Camilo Orlando Bejarano López - Contratista Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental *[Signature]*

Jorge Eliecer Velásquez Perilla – Contratista Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información *[Signature]*

Felipe Andres Bonilla Ramirez- Contratista Dirección de Bienes *[Signature]*

Consolidó: Carlos Andrés Patiño López – Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional. *[Signature]*



Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: Leady Natalie Corredor Bustamante - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional. *Nataly C.*

Jairo Adolfo Salamanca Cristancho - Contratista Subsecretaría de Inversiones *JACO*

Paula Andrea González Rodríguez - Contratista Subsecretaría de Justicia *Paula G.*

Oscar Eduardo Ardila Casas Franco – Contratista del C4 *Oscar A.C.*

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional *RS*

Natalia Roman Duque – Subsecretaria de Inversiones *NR*

Lina Maria Toro Tamayo -Subsecretaría de Justicia *LMT*

Ada Luz Sandoval Herazo – Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo- C4 *ADA*



